REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

Belén de los Andaquíes, Caquetá, tres (03) de febrero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO (**ALIMENTOS**)
DEMANDANTE: ORIAN LEONARDO LUGO GUERRERO
DEMANDADO: HEBER LUGO LOSADA
RADICACIÓN: 18094318400120180021200 **FOLIO:** 266 **TOMO:** I
ASUNTO: PONE EN CONOCIMIENTO
PROVEÍDO: **INTERLOCUTORIO N° 046**

En atención a la información suministrada por parte de la Secretaría del Juzgado en la que da cuenta de la imposibilidad de dar cumplimiento a la medida cautelar decretada en auto de sustanciación de fecha 20 de diciembre 2018, la misma póngase en conocimiento de la parte demandante, en este mismo sentido se requerirá a este extremo procesal para que informe acerca de la existencia de otros bienes que puedan ser objeto de medida cautelar.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo de Familia de Belén de Los Andaquíes, Caquetá,

DISPONE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante lo informado por el presidente de la Asociación ASOJUNTAS, señor JAIRO CHÁVARRO SEGURA, sobre la medida cautelar decretada mediante auto de sustanciación de fecha 20 de diciembre 2018 (folio 14 a 16 del cuad. 2).

SEGUNDO: REQUIÉRASE a la representante legal de ORIAN LEONARDO LUGO GUERRERO, señora MARLY YISELA GUERRERO CUARTA, para que dentro de los cinco (05) días siguientes a la notificación de esta providencia, informe sobre la existencia de bienes de HEBER LUGO LOSADA que puedan ser objeto de medida cautelar.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

Firmado Por:

Jairo Alberto Suarez Vargas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Belen De Los Andaquies - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
1928720845ff5c59efc9fc8188463fdee5dc6fa9a3dc9959d073053a10ad3778
Documento generado en 03/02/2022 04:45:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica